Contrato y/o convenio No. 130-2024

FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL INFORME: 31/10/24

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: BRYAN STIVETH MARIN GUARIN

COORD. SUPERVISIÓN: DAVID ECHEVERRI LOPEZ

CONTRATISTA: CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA EL PROCESO DE CEBA DE HIPOPOTAMOS PRESENTE EN LA REGIÓN DEL MAGADALENA MEDIO EN EL MARCO DEL CONVENIO 577-2023"

VALOR INICIAL: **$ 20.320.200**
APORTE CORNARE: **$ 0**
APORTE MINISTERIO: **$ 20.320.200**
APORTE GOBERNACION: **$ 0**

VALOR ADICION: **$ 10.120.000**
APORTE CORNARE: **$ 0**
APORTE MINISTERIO: **$ 10.120.000**
APORTE GOBERNACIÓN: **$ 0**

VALOR FINAL: **$ 30.440.150**
APORTE CORNARE: **$ 0**
APORTE MINISTERIO: **$ 30.440.150**
APORTE GOBERNACION: **$ 0**

FECHA DE INICIACIÓN: 13 de marzo de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de octubre de 2024

LOCALIZACION: Región Cornare

PLAZO INICIAL: El plazo del contrato será hasta agotar el presupuesto, sin superar el plazo de terminación del convenio marco 577-2023.

PLAZO FINAL: 6 meses y 4 días

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL**
DIRECCION:	CR 20 P 1 B Doradal (Puerto Triunfo)
TELEFONO:	(604) 311 362 52 44

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

E-MAIL:	corporacion.nga@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	Wilther De Jesús López Grizalez

INFORME ASPECTOS DE LA SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA TÉCNICA

1. El suministro fue ejecutado de acuerdo a lo inicialmente planteado en el contrato sin que se hubiese presentado variaciones en cuanto a especificaciones técnicas.

2. Que verificado el contrato de selección de mínima cuantía No 130-2024 y la propuesta económica de la CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL, la interventoría y/o supervisión constataron que no hubo variaciones en cuanto a: especificaciones técnicas, unidades y cantidades y se realizaron las entregas en el lugar y tiempo especificados.

3. A continuación, se cita cada uno de los productos y/o cumplimiento de requisitos que debía cumplir el contratista:

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Citar No de obligación contenida en el convenio/contrato/estudio previo	Evidencia dentro del expediente
a) Atender las recomendaciones de **Cornare**. b) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. c) Realizar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso. d) El contratista deberá realizar la entrega de los alimentos en el corregimiento de Doradal, municipio de Puerto Triunfo. e) Atender la solicitud del servicio por parte de CORNARE. f) Reemplazar los productos que no cumplan con las características exigidas el mismo día y sin ningún costo adicional. g) Proveer los alimentos frescos, sin magulladuras, sin estado avanzado de maduración .	Anexo Registro Fotográfico

COPIA CONTROLADA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE

SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

1. Que, durante el plazo de ejecución del mismo, se realizaron por parte del proveedor, (27) despachos recibidos a satisfacción de la supervisión/interventoría

Entrega de producto	N° de entregas	Cantidad Kg	Mes
Zanahoria, repollo, lechuga y remolacha	4	1500	Marzo
Zanahoria, repollo, lechuga y remolacha	6	2000	Abril
Zanahoria, repollo, lechuga y remolacha	2	500	Mayo

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Entrega de producto	N° de entregas	Cantidad Kg	Mes
Zanahoria, repollo, lechuga y remolacha	5	2000	Junio
Zanahoria	4	1500	Julio
Repollo	4	1500	Agosto
Remolacha	2	870	Septiembre

2. El plazo de ejecución del convenio no fue objeto de modificación durante su ejecución.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

1. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos.

FACT N°	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	APORTE MINISTERIO	APORTE GOBERNACION	APORTE CORNARE	VALOR TOTAL
CNAA 24	22-07-24	$18.450.000	$18.450.000	$0	$0	$18.450.000
CNAA 26	07-10-24	$11.990.150	$11.990.150	$0	$0	$11.990.150
TOTAL EJECUTADO		$30.440.150				
SALDO CONTRATO		$50				
VALOR A LIBERAR MINISTERIO		$50				
VALOR A LIBERAR GOBERNACIÓN		$0				
VALOR A LIBERAR CORNARE		$0				

2. El valor del contrato fue objeto de modificación (adición en recursos), durante su ejecución. El presupuesto proyectado para la adquisición de alimento para las jornadas de ceba de hipopótamos estaba previsto en $20.320.200. Sin embargo, durante su ejecución se evidenció la necesidad de adicionar $10.120.000 para continuar con el desarrollo de las jornadas de ceba y captura, ejecutándose un total de $30.440.200. Tanto los aportes iniciales presupuestados como los adicionados, correspondieron en su totalidad al recurso del Ministerio de Medio Ambiente.

En ese sentido, teniendo en cuenta que el recurso proyectado total fue de $30.440.200 y el ejecutado total fue de $30.440.150, se liberan $50 pesos de los aportes del Ministerio.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA JURÍDICA

1. Que de acuerdo a la cuantía del contrato y a la característica del suministro no se consideró necesario solicitar garantías.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

2. Los riegos identificados, tipificados y asignados en la matriz de riesgos, no se materializaron durante la ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES-PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

Durante la ejecución del contrato, se pudo verificar que el proveedor empleó empaques reutilizables contribuyendo con los criterios de sostenibilidad exigidos por la entidad.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

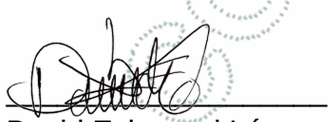
En el expediente del contrato No 130-2024, reposan todos los documentos que dan cuenta de la ejecución total y ha entera satisfacción del objeto convenido y/o contratado.

En el aplicativo web bpiac, se encuentra toda la información que da cuenta del avance y ejecución del convenio.

Todos los documentos relacionados, así como los atinentes con la ejecución del convenio – contrato se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II.



Bryan Stiveth Marín Guarín
Supervisor y/o interventor



David Echeverri López
Coordinador de la supervisión

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO








Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare






Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare